



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	María Claudia Peláez Reina
Presunto interdicto	Domitila Peláez Romero
Radicación	50001 31 10 003 2018 00063 00
Asunto	Aclarar petición
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Previo a resolver lo pertinente, que la apoderada de la actora aclare la petición señalando cuáles son los documentos que solicita sean desglosados (artículo 116 del CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 23 JUL 2019

AYELETH ORTIZ PADILLA
Secretaria